FORMATO Nº 02
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0346 REPARACION DE CUNETA Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VIAS URBANAS EN LA CIUDAD
Denominación:	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OBRERO - EPPs

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OBRERO - EPPs para la ejecución del IOAR "Reparación de Cuneta y Alcantarillado Pluvial; en el (la) Vías Urbanas en la Ciudad de Puerto Maldonado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Para el logro y cumplimiento de las metas programadas del IOAR "Reparación de Cuneta y Alcantarillado Pluvial; en el (la) Vías Urbanas en la Ciudad de Puerto Maldonado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O IMAGEN REFERENCIAL
01	**Lente de seguridad con protección ultravioleta.** CARACTERISTICAS: • Línea: obrero • Color de cristal: oscuro • Material: policarbonato • Modelo: cuadrado	UND	30	
02	**Guante de cuero reforzado para seguridad** CARACTERISTICAS: • Guante de cuero badana color amarillo • Talla: estándar • Cómodos y flexibles.	PAR	30	
	Casco protección CARACTERISTICAS: • Sistema ajuste con ratchet • Casquete fabricado en polietileno **Total de cascos:** • 20 cascos color naranja • 7 cascos color amarillo • 2 casco color verde • 1 casco color azul		30	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DEL IOARR
CIP. Nº 268268

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. José William Villena García
SUPERVISOR DEL IOARR

		Chaleco dril con cinta reflectora CARACTERISTICAS: • Incluye cinta reflectiva de 1" • Manga cero • 2 bolsillos • Cierre delantero • Color anaranjado Con el logo estampado de la municipalidad de Tambopata - estampado lado pecho izquierdo TAMBOPATA En la honestidad está el cambio GESTION 2023 - 2026 **Total de tallas:** • 5 unidades, Talla S • 15 unidades, Talla M • 5 unidades, Talla L • 5 unidades, Talla XL	UND	30	
		Camiseta de algodón manga larga CARACTERISTICAS: • Incluye cinta reflectiva de 1" • Cuello redondo • Algodón 20-1 • Color naranja • Con el logo estampado de la municipalidad de Tambopata- TAMBOPATA En la honestidad está el cambio GESTION 2023 - 2026 estampado lado pecho izquierdo **Total de tallas:** • 5 unidades, Talla S • 15 unidades, Talla M • 5 unidades, Talla L • 5 unidades, Talla XL	UND	30	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DEL IOARR
CIP. N° 268268

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS

		Bota de pvc talla 39 CARACTERISTICAS: • Fabricado en PVC • Resistencia al deslizamiento • Impermeable para mantener los pies secos	PAR	10	
		Bota de pvc talla 40 CARACTERISTICAS: • Fabricado en PVC • Resistencia al deslizamiento • Impermeable para mantener los pies secos	PAR	15	
		Bota de pvc talla 41 CARACTERISTICAS: • Fabricado en PVC • Resistencia al deslizamiento • Impermeable para mantener los pies secos	PAR	05	
		Bota de pvc talla 42 CARACTERISTICAS: • Fabricado en PVC • Resistencia al deslizamiento • Impermeable para mantener los pies secos	PAR	5	
		Bota de pvc talla 43 CARACTERISTICAS: • Fabricado en PVC • Resistencia al deslizamiento • Impermeable para mantener los pies secos	PAR	5	
		Zapato de cuero con punta de acero unisex CARACTERISTICAS: • Suela resistente a hidrocarburos, grasas y aceites. • Botín de punta de acero • Plantilla de acero • Color: oscuro **Total de tallas:** • 8 pares de zapato, Talla 39 • 8 pares de zapato, Talla 40 • 10 pares de zapato, Talla 41 • 4 pares de zapato, Talla 42	PAR	30	
		Pantalón dril CARACTERISTICAS: • Incluye cinta reflectiva de 1" en cada pierna • Cantidad de bolsillos: 2 • Color anaranjado **Total de tallas:** • 5 unidades, Talla S • 15 unidades, Talla M • 5 unidades, Talla L • 5 unidades, Talla XL	UND	30	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DEL IOARR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. José William Villena García
SUPERVISOR DEL IOARR

	Poncho impermeable con capucha CARACTERISTICAS: • Incluye cinta reflectiva de 1" en la espalda • Fabricado en lamina de PVC (espesor =0.28mm+5%)y con forro de hilo poliéster. • Color oscuro • Talla standar	UND	30	

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

- El contratista/proveedor, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y protocolos de Seguridad en el Trabajo y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

VI EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No corresponde

VII. GARANTÍA COMERCIAL

Periodo de garantía
No corresponde
Inicio del cómputo de garantía
No corresponde

VIII. MUESTRAS

No corresponde

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)

XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio)

a. **Modalidad de pago**
Suma Alzada
b. ***Sistema de entrega***
No aplica

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **LUGAR**: La entrega de los Bienes será en las Instalaciones del Almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata ubicado En la Av. León Velarde 230 PREVIA COORDINACION CON LA RESIDENCIA DEL IOAR

- **PLAZO:** El plazo de entrega será de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación de la orden de compra.

XIII. CONFORMIDAD

Se dará conformidad por el área usuaria, se adjuntará el acta de conformidad firmada por el Residente, Inspector, Administrador y Almacenero del IOAR.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será de un **ÚNICO PAGO** se realizará después de la entrega del Bien, así mismo debe presentar factura electrónica y/o boleta de venta y guía de Remisión.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOPR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DEL IOARR
CIP N° 209201

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. José William Villena García
SUPERVISOR DEL IOARR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios:
Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:
No corresponde.

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	procedimiento

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)

De ser el caso, consignar las fórmulas de reajuste correspondientes y el procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DEL IOARR
CIP N° 268268

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. José William Villena García
SUPERVISOR DEL IOARR

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes
supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal
El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE C...S
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DEL IOARR
CIP N° 268264

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. José William Villena Garcia
SUPERVISOR DEL IOARR

Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.
XXI. **APLICACIÓN SUPLETORIA**
La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las EE.TT.
XXII. **MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.
XXIII. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.
XXIV. GESTION DE RIESGOS
Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos, En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente:

- Fuente de Financiamiento : 05
- Rubro : 07
- Meta presupuestal : 0112
- Especifica de gasto : 2.6.23.25

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DEL IOARR
CIP N° 268258

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. José William Villena García
SUPERVISOR DEL IOARR

firma del jefe del área usuaria

GASTOS POR ESPECIFICA		UND		CANT.	P.U	SubTotal	Total
	CASCO DE SEGURIDAD	und		45.00	15.00	675.00	
	PONCHO IMPERMEABLE PARA LLUVIA	und		45.00	25.00	1,125.00	
	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	par		45.00	85.00	3,825.00	
	LENTES DE PROTECCION	und		45.00	12.00	540.00	
	GUANTES DE CUERO	par		45.00	10.00	450.00	
	PANTALON DRILL	und		45.00	50.00	2,250.00	
	POLO MANGA LARGA	und		45.00	30.00	1,350.00	
	CHALECO REFLECTIVO	und		45.00	40.00	1,800.00	
	BOTAS DE JEBE (PUNTA DE ACERO)	par		45.00	35.00	1,575.00	
	CONOS REFLECTANTES	und		12.00	25.00	300.00	
	CINTA DE SEGURIDAD	rll		27.00	16.00	432.00	
	ALAMBRE THW 2.5 mm2	rll		1.00	180.00	180.00	
	ALAMBRE THW 4 mm2	rll		1.00	220.00	220.00	
	AGUA	m3		12.62	20.00	252.36	
	COLA SINTETICA	und		3.00	30.00	90.00	
	CARTEL DE OBRA	und		1.00	700.00	700.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Richard Villavicencio Choque
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 268268

ING. JOSE WILLIAM VILLENA GARCIA
INGENIERO CIVIL
CIP: 86679